



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 0819

Palmira, Valle del Cauca, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2017-00374-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A. cedido a Central de Inversiones S.A.
Demandado:	Fanery Delgado Rosero

Conforme a lo manifestado en escrito allegado el 19 de marzo de 2021, el Juzgado con fundamento en el inciso 4 del artículo 76 del C. G. del P., DISPONE:

Aceptar la RENUNCIA del mandato que le fuera conferido al doctor CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO por CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **14 DE ABRIL DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

MLOR

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2a369c7b0ff4bcec7ed014d74eedb579f64ebcb3e1015b8193e9efbbe680c0c6
Documento generado en 13/04/2021 11:57:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>